

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 25 de mayo de 1989. — Edición especial nº 18

Página 119

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

119

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

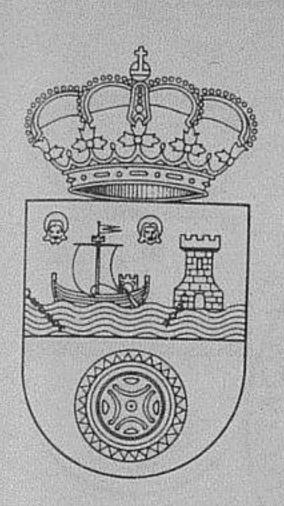
La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de fecha 15 de mayo de 1989, acordó aprobar el avance del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana del municipio de Castro Urdiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Dicho expediente puede consultarse, bien en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8.º, de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 25 de mayo de 1989. — Edición especial nº 18

Página 119

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Exposición al público del acuerdo de aprobación por la Comisión Regional de Urbanismo del avance del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana del municipio de Castro Urdiales

119

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de fecha 15 de mayo de 1989, acordó aprobar el avance del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana del municipio de Castro Urdiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Dicho expediente puede consultarse, bien en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8^a, de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.